



# PREMIO NACIONAL DE NOVELA HISTÓRICA



# IGNACIO SOLARES

PARA OBRA PUBLICADA

**CONVOCATORIA 2026**

VIGENCIA DEL 01 AL 31 DE JULIO

Consuta la convocatoria en: [culturachihuahua.com/convocatorias](http://culturachihuahua.com/convocatorias)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE CULTURA



Centro Cultural  
PASO DEL NORTE



20 ANIVERSARIO  
CCPN



# CONVOCATORIA 2026

**El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Cultura,  
CONVOCA**

A personas escritoras a participar en el:  
**PREMIO NACIONAL DE NOVELA HISTÓRICA "IGNACIO SOLARES" 2026**

## **I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

### **OBJETIVO**

Fomentar el desarrollo de la actividad literaria en México, reconociendo obras destacadas en el género de novela histórica, así como honrar la vida y obra del escritor chihuahuense Ignacio Solares.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar:

- Personas escritoras de nacionalidad mexicana.
- Personas extranjeras con residencia comprobable mínima de cinco años en México.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

- Novela histórica publicada en idioma español durante el año 2025.
- Contar con registro ISBN.
- La temática deberá estar vinculada con hechos históricos relacionados con México, de manera total o parcial.

## **II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **DOCUMENTOS DE LA OBRA**

Las personas postulantes podrán elegir una de las siguientes opciones:

- a) Opción A
  - 4 ejemplares físicos de la obra.
- b) Opción B
  - 1 ejemplar físico.
  - 1 versión digital en PDF con marca de agua.

### **ENVÍO FÍSICO**

Los materiales deberán enviarse a: Centro Cultural Paso del Norte


Premio Nacional de Novela Histórica "Ignacio Solares"

Anillo Envolvente del Pronaf, Zona Pronaf Condominio La Plata, C.P. 32315, Ciudad Juárez, Chih.

### **ENVÍO DIGITAL**

Correo electrónico: [premioignaciosolares@gmail.com](mailto:premioignaciosolares@gmail.com)

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** (misma que deberá ser remitida en formato PDF)

- Identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte).
  - CURP (Clave Única de Registro de Población).
  - Constancia de Situación Fiscal (vigencia no mayor a 3 meses).
  - Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses).
- 

- Carátula de estado de cuenta bancaria, (no deberá ser de una SOFIPO) (vigencia no mayor a 3 meses).
- Semblanza curricular (máximo una cuartilla).
- Hoja de identificación con nombre completo, teléfono, domicilio y correo electrónico.
- Documento que acredite residencia legal, en su caso.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste ser titular de los derechos de autor de la obra y se exima a la Secretaría de Cultura de cualquier responsabilidad en la materia.

### **III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

- Cada participante podrá registrar una sola obra.
- No se aceptarán obras inéditas ni obras en proceso de publicación.
- La recepción de documentos deberá estar completa para validar la participación.
- Una vez validada la documentación, se asignará un folio único de participación.

#### **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA**

La Secretaría de Cultura realizará la revisión administrativa de las postulaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las postulaciones incompletas, ilegibles o que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos serán descalificadas.

#### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Se integrará un Comité de Selección integrado por tres personas, conformado por escritores y críticos literarios de reconocido prestigio a nivel estatal y nacional.

Las personas integrantes del Comité no podrán ser beneficiarias de apoyos de la propia Secretaría ni proveedores del Gobierno del Estado, con la finalidad de garantizar imparcialidad y evitar conflictos de interés.

El Comité será el único facultado para la evaluación de las obras y su dictamen será inapelable.

El premio podrá declararse desierto cuando no existan participantes o cuando el Comité considere que ninguna de las obras inscritas reúne la calidad suficiente para ser premiada.

Los criterios de elegibilidad serán los siguientes de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La obra deberá corresponder al género de novela histórica.
- b) La obra deberá haber sido publicada en idioma español durante los años 2025 y hasta junio de 2026.
- c) La obra deberá contar con registro ISBN.
- d) La obra deberá abordar, de manera total o parcial, hechos históricos relacionados con México.
- e) La obra deberá corresponder a su primera edición.
- f) La postulación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

### **IV. PREMIO**

- Premio único e indivisible de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Medalla conmemorativa.

En caso de declararse desierto, la Secretaría de Cultura podrá destinar el recurso a acciones de fomento a la lectura y la escritura.

## V. FECHAS IMPORTANTES

1. Publicación de la convocatoria: julio de 2026.
2. Periodo de recepción de obras y documentos: del 1 al 31 de julio de 2026.
3. Deliberación del Comité de Selección: agosto de 2026.
4. Publicación de resultados: septiembre de 2026.
5. Ceremonia de premiación: octubre 2026, quedando pendiente la fecha exacta, el lugar y hora del evento.

Se tomará en cuenta la fecha del matasellos o comprobante de envío correspondiente.

## VI. RESTRICCIONES

No podrán participar:

- Personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, personas con parentesco hasta segundo grado con personal de la Secretaría de Cultura, (estas restricciones aplican incluso si la relación laboral inicia o concluye durante cualquier etapa del proceso).
- Personas ganadoras de ediciones anteriores de este premio.
- Personas que hayan incumplido compromisos derivados de convocatorias anteriores de la Secretaría de Cultura.

## VII. CONSIDERACIONES

- Los ejemplares remitidos a concurso no serán devueltos y pasarán a formar parte del acervo institucional o serán destinados al proceso de dictaminación.
- Los archivos digitales serán eliminados una vez concluido el proceso para salvaguardar los derechos de autor.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases.

## VIII. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

### MARCO LEGAL

La presente convocatoria se sustenta en:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Programa Sectorial 2022-2027.
- Decreto No. 919/2015 II P.O. (donde se instituye el Premio Nacional de Novela Histórica "Ignacio Solares").

### ATENCIÓN CIUDADANA

Secretaría de Cultura

Dirección General Cultural Zona Norte

Departamento de Fomento a la Lectura Zona Norte

Teléfono: (656) 617-1003 ext. 308

Correo electrónico: premioignaciosolares@gmail.com



## **IX. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua será responsable del tratamiento de los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria.

Los datos personales serán utilizados para fines administrativos, de evaluación, integración de expedientes, entrega del premio económico y seguimiento institucional correspondiente.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme a la normatividad aplicable.

**La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura se ubica en:**

**Ave. Universidad y División del Norte S/N**

**Col. Altavista, C.P. 31200**

**Chihuahua, Chihuahua**

**Teléfono: (614) 214-48-00 ext. 111**

**Correo electrónico: [unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx)**

**<http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>**

## **X. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

La Secretaría de Cultura, a través del Departamento de Fomento a la Lectura, con domicilio en Anillo envolvente del Pronaf, S/N, Col. Progresista, C.P. 32100 Ciudad Juárez, Chihuahua, así como la página web <https://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>, es responsable del uso y protección de los datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines:

Integrar el registro de las personas participantes de la convocatoria.

Verificar el cumplimiento de los requisitos para la participación en la convocatoria.

Difundir y promover el programa y los resultados del mismo.

Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas. Los datos personales pueden ser objeto de transferencia:

A la Dirección General de Desarrollo Cultural, en conjunto con la Dirección General de Administración y Finanzas para el pago del estímulo.

Al Departamento de Comunicación Social y Difusión Cultural, para la publicación de resultados en las páginas oficiales de esta Secretaría.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento y transferencia de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

La página electrónica de esta Secretaría: <https://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>

De manera física en la unidad administrativa.

---

Ciudad Juárez, Chihuahua, julio de 2026

